

Anuncio número: 2021-0132

Fecha:	26 Enero 2021
Número de boletín:	16
Numero Anuncio:	2021-0132
Sección:	Administración Local
Órgano Emisor:	Ayto de Plou
Departamento:	Ayto de Plou
Descripción:	Aprobación definitiva de la modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerios

Adjunto le remito anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerios municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter local, con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, cuyo tenor literal dice:

"Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter local, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"ARTÍCULO 7: CUOTA TRIBUTARIA.

7.1 NICHOS:

* Por la ocupación de cada nicho hasta 99 años: 500,00 Euros.

* Por apertura de nichos para depositar cenizas, hasta un máximo de 5: 100,00 Euros.

7.2 SEPULTURAS:

- Sepulturas por 99 años por un solo cuerpo: 500,00 Euros.

7.3 CONDUCCIÓN DE CADÁVERES:

- Por el traslado de Cadáveres y la ocupación de nicho hasta 99 años, hasta un máximo de 5 cadáveres: 100,00 Euros.

7.4 COLUMBARIOS:

- Por su ocupación durante 99 años: 200,00 Euros.

- Por apertura de columbarios para depositar cenizas, hasta un máximo de 5: 100,00 Euros."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

En Plou, a 12 de enero de 2021. El Alcalde. FDO: Eduardo Aguilar Plou".